



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2018, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS OBRAS: RECRECIDO DEL MURO DEL CEIP ISABEL LA CATÓLICA".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Departamento de Educación, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del servicio de "Coordinación de Seguridad y Salud Laboral de las obras: Recrecido del muro del CEIP Isabel la Católica" por importe de 375,10 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/632.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ EUROS (310,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (375,10 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **D. FÉLIX YAMUZA GONZÁLEZ**, con N.I.F. nº 31699976L, por un importe de **TRESCIENTOS DIEZ EUROS (310,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (65,10 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (375,10 €)**, y cuya duración coincidirá con la del contrato de obras, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Educación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CZ1DJ8L1M0L1A25 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	15/10/2018
CZ1DJ8L1M0L1A25			